



Promoción y Prevención



**FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

# ¿QUIENES SOMOS?

El Fondo de Seguridad Social en Salud es una dependencia especializada, adscrita a la Universidad de Nariño, creada mediante Acuerdo 015 de Marzo de 2001 en desarrollo de la Ley 647 de 2001, que facultó a las universidades estatales para organizar su propio sistema de seguridad social en salud; con organización administrativa y financiera propia, a quien le corresponde por estatuto, prestar los servicios médico asistenciales a sus usuarios conforme a leyes, convenciones y pactos vigentes, en las instalaciones propias o a través de su red de servicios. Atiende las necesidades de salud de los docentes de tiempo completo, personal administrativo de planta y pensionados de la Universidad de Nariño y su núcleo familiar; actualmente cuenta con 1.301 afiliados.

# DEBERES DE LOS AFILIADOS

El Reglamento de Prestación de Servicios de Salud del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño, aprobado mediante Acuerdo no. 187 de Octubre 31 de 1989, consigna los siguientes derechos y deberes para los afiliados al fondo.

## Deberes de los Usuarios al Fondo

- Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.
- Presentar al momento de solicitar cualquier servicio la documentación requerida
- Suministrar información veraz, confiable, clara y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir con las normas, reglamentos y las instrucciones de las instituciones y de los profesionales que les presten atención en salud.
- Cuidar de los recursos, las instalaciones y hacer uso racional de los servicios de salud del Fondo de Seguridad Social en Salud.
- Tratar con dignidad al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

- Reintegrar los medicamentos sobrantes e implementos terapéuticos
- No comercializar con los medicamentos o implementos de rehabilitación y tratamientos que el Fondo de Seguridad Social en Salud entregue a los pacientes.
- Cumplir con los estatutos y reglamentos vigentes del Fondo.

### **Derechos de los Usuarios al Fondo**

- Recibir del fondo los beneficios, recursos y las tecnologías disponibles para atender su enfermedad, mejorar su salud y prevenir complicaciones, con base en los conocimientos científicos vigentes y en la organización de las instituciones por grado de complejidad, según las disposiciones vigentes.
- Escoger libremente al profesional competente para la atención de su salud, de acuerdo con las opciones de disponibilidad existentes en el Fondo.
- Recibir instrucciones y apoyo acerca de la forma de proteger, mantener, mejorar y restablecer su salud.
- Participar en los organismos de control y supervisión de los servicios de salud que presta el Fondo de Seguridad Social en Salud.
- Recibir de los funcionarios del Fondo de Seguridad Social en Salud un trato humanizado, amable y respetuoso

# **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos, de acuerdo con sus requerimientos en cada una de las etapas de su ciclo vital: niño, adolescente, mujer, hombre y adulto.

El propósito de los programas de Promoción y Prevención es ofrecer servicios integrales que potencialicen la salud de los afiliados y sus familias, y promuevan en ellos una vida sana, feliz, placentera y productiva, partiendo del autocuidado; por su naturaleza, estos programas son una responsabilidad compartida entre las personas, las familias, las IPS y la EPS. La dependencia de promoción y prevención del Fondo de Seguridad Social en Salud de la Universidad de Nariño también tiene a cargo el sistema de vigilancia en salud pública de la IPS y la consolidación de las bases de alto costo según requerimientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.

## **Consultas de Promoción y Prevención por Enfermería**

Incluye convocatoria y demanda inducida, llamada al usuario, realización de la consulta, registro clínico y seguimiento

## **Consultas de Promoción y Prevención por Medicina General**

Incluye la demanda inducida, ubicar pacientes en consulta externa, llamada al usuario, realización de la consulta

## **Seguimiento Pacientes Programas Especiales**

Se realiza seguimiento a pacientes con enfermedades de interés en salud pública y enfermedades del endotelio, seguimiento al programa de maternidad segura y sistema de vigilancia nutricional. Los usuarios en programa de acondicionamiento físico, se manejan de acuerdo con las patologías que padezcan y el ciclo vital individual en que se encuentren.

## **Tamizajes Especiales**

Se realiza previamente, convocatoria escrita, llamado de pacientes, solicitud de permisos escritos y difusión de

información; incluye la atención de tamizajes y muestras para clasificación del riesgo cardiovascular, glucometrías, cálculo del índice de masa muscular, tamizaje de tensión arterial, peso y talla. Se realiza posteriormente evaluación de resultados con elaboración de órdenes para confirmación de diagnósticos y se ubica cita médica para el usuario.

## **Procedimientos de Promoción y Prevención**

Incluye, realización de consejería personalizada, cursos, talleres, etc.; previamente se elabora material educativo, celebración de pulsos (fechas en salud especiales)

# PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA	¿QUE SE MANEJA?	¿COMO SE REALIZA?
DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	Consulta preconcepcional, oral consulta de control prenatal, consulta postparto, salud oral, consulta de nutrición y psicología, curso psicoprofiláptico, asesoría individual en lactancia materna.	Consulta médica y enfermería
DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL MENOR DE 10 AÑOS (CRECIMIENTO Y DESARROLLO)	Programa de vacunación PAI (Programa ampliado de inmunizaciones) verificado, consulta de crecimiento y desarrollo con inclusión en estrategias AEIPI e IAMI, salud oral, psicología, nutrición y aplicación del sistema de vigilancia nutricional	Educación Promoción Demanda Inducida

# PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA	¿QUE SE MANEJA?	¿COMO SE REALIZA?
ATENCIÓN INTEGRAL AL JOVEN DE 10 A 29 AÑOS	Consulta de Salud Oral, planificación familiar (mayores de 14 años), prevención de cáncer de seno y cérvix	Educación Promoción Demanda inducida
ADULTO JOVEN Y ADULTO MAYOR	Verificación PAI(Programa ampliado de inmunizaciones), planificación familiar, prevención de cáncer de seno y cérvix, consulta de adulto de 31 a 45 años, Consulta de adulto mayor de 45 años, programa de actividad física dirigida, salud sexual y reproductiva.	Consulta médica y de enfermería Educación Promoción Demanda inducida, Tamizajes visuales

# PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PROGRAMA	¿QUE SE MANEJA?	¿COMO SE REALIZA?
PROGRAMA DE RIESGO CARDIOVASCULAR	Dirigida a los pacientes con enfermedades crónicas cardiovasculares, se realiza prevención secundaria y terciaria.	Educación Promoción Demanda Inducida
PROGRAMA BAILAVIDA	sesiones de balloterapia y tonificación muscular dirigidos por un profesional calificado. El objetivo es promover hábitos y estilos de vida saludable con el fin de prevenir, mantener y mejorar la salud física, mental y emocional del usuario del fondo de seguridad social en salud de la Univerisdad de Nariño. contribuyendo a mejorar su calidad de vida.	<b>HORARIOS</b> Lunes, miércoles y viernes - Balloterapia horario de 7:00 - 8:00 am 8:00 - 9:00 am y de 6:15 a 7:15 pm Martes y jueves - Tonificación Horario de 8:00- 9:00 am y 6:15 - 7:15 pm

# HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE



SALUD



ALIMENTACIÓN



EJERCICIO



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## Contactos

Fondo de Seguridad Social en Salud

Universidad de Nariño

**Atencion al usuario**

Tel.: 723 56 57 ext. 108

Cels.: 310 452 7185 - 312 267 4096